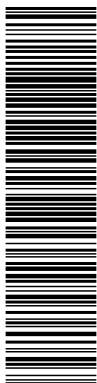


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JAXF5-ZDVPS-QN79P</b> Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Aprobado 19/05/2022 13:46 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/05/2022 14:17. Motivo: CONFORME	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2022 14:17



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 19 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**9.1.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.** (Expte.: 5700-0004 2022/7)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana, de fecha 17 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) correspondiente al Servicio de Participación, Transparencia y Atención Ciudadana 2023-2025 se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que: “*Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*”.

El Plan es el instrumento de planificación adecuado para plasmar los objetivos del Ayuntamiento de Oviedo en las actuaciones que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública relacionada con su ámbito de aplicación.

Vista la documentación obrante en el expediente SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Se apruebe el Plan Estratégico del Servicio de Participación, Transparencia y Atención Ciudadana para los ejercicios 2023-2025.

**Segundo.-** Se publique en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, Boletín de Información Municipal, y se remita para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”==

Visto informe de Intervención de fecha 16 de mayo, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 19 de mayo de 2022, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).